

BUIN, 28 OCT 2014

DECRETO TC. N° 207 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 206** de fecha 22 de Octubre de 2014, la Municipalidad de Buin aprueba el cronograma para el llamado a Licitación Pública denominado "**Celebración Día del Funcionario Municipal de Buin, 2014**".

3.- El **Acta de Apertura** de fecha 27 de Octubre de 2014, de la Licitación Pública "**Celebración Día del Funcionario Municipal de Buin, 2014**".

4.- El **Informe de Evaluación** de fecha 27 de Octubre de 2014, en el cual la comisión propone adjudicar la licitación al Oferente **Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos, AquaBuin Limitada**, por un monto de \$6.000.000.- I.V.A. Incluido.

5.- El **Memorándum N° 666**, de fecha 27 de Octubre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Sr. Alcalde decretar la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Celebración Día del Funcionario Municipal de Buin, 2014**", al Oferente **Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos, AquaBuin Limitada**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Anexos Administrativos del Oferente (Formatos N° 1, 2, 3 y 4).
- ✦ Oferta Económica.
- ✦ Presupuesto Detallado.
- ✦ Comprobante de Ingreso de Oferta.
- ✦ Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores.
- ✦ Certificado, de fecha 21/10/2014, emitido por el Encargado de Contabilidad y Presupuesto, donde indica que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir los costos de la licitación.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, de fecha 27 de Octubre de 2014.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**Celebración Día del Funcionario Municipal de Buin, 2014**", ID N° 2723-50-LE14, al Oferente **SOCIEDAD EXPLOTADORA DE ESTABLECIMIENTOS RECREATIVOS AQUABUIN LIMITADA**, RUT N° 76.227.279-2, Representada Legalmente por don *Carlos Bravo Palominos*, con domicilio en Camino Valdivia de Paine N° 5410, Comuna de Buin.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La Adjudicación se realiza por un monto total de **\$6.000.000.- (seis millones de pesos), I.V.A. Incluido.**

4.- Los servicios serán prestados el día **30 de Octubre de 2014.**

5.- Los proponentes deberán entregar Boleta Bancaria, Vale Vista o Certificado de Fianza, para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de la adjudicación, I.V.A. Incluido. Su vigencia será desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta los 90 (noventa) días siguientes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Cordell N° 415 - www.buin.cl

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

"Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato denominado Celebración Día del Funcionario Municipal de Buin, 2014".

6.- La Unidad Técnica aplicará multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada por escrito, a la dirección informada en el **Formato N° 1 Identificación del Oferente**, las cuales deben ser canceladas en Tesorería Municipal, a través de un ingreso municipal y se depositarán en la cuenta presupuestaria que indique la DIDECO.

Las multas son por:

- ✚ No cumplimiento de las observaciones o instrucciones impartidas por la Unidad Técnica: 5 UTM por cada observación incumplida.
- ✚ Fallas de calidad de los servicios ofertados: 5 UTM por servicio.
- ✚ Incumplimiento de los horarios de los servicios, en los horarios establecidos por las Especificaciones Técnicas y la Unidad Técnica: 3 UTM por cada infracción.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento de la Orden de Compra. Desempeñará esta función un funcionario de la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

8.- El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.

9.- Se entenderá como contrato la Orden de Compra emitida a través del portal www.mercadopublico.cl dentro del 1º día hábil siguiente a la adjudicación. El adjudicatario deberá aceptar la Orden de Compra la que se entenderá como aceptación del contrato.

10.- El gasto devengado de la presente adquisición será imputado a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 22.01.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABF, CMG, VFG, miss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\MarinaIDº TCA\Adjudicación\Celebración Día del Funcionario Municipal 2014.doc